

NES/HIW/JVP/JGA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL 2023.

Res. Afecta Nº12

SANTIAGO, 30 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Afecta Nº 03/2023, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del CONCURSO DE APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL 2023;

2.- Aviso de llamado de concurso realizado el día 20 de junio de 2023, en un diario de circulación nacional;

3.- Acta de admisibilidad de fecha 04 de agosto de 2023, de las propuestas presentadas en este certamen;

4.- Puntajes otorgados en la evaluación a distancia por los evaluadores pares a las propuestas presentadas en el presente concurso;

5.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020

Ground del Contralor General de la República Fecha: 14/11/2023 RENE ANDRES MORALES ROJAS Contralor Regional



Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 03 de octubre de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 3 propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados en las bases del presente proceso concursal;

6.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 09 de 2023, del Departamento de Finanzas de ANID y oficio de plurianualidad emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de abril de 2023;

7 - Que de acuerdo con el memorándum N° 17470/2023 del Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;

8.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y en Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO DE APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL 2023;

2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la el desarrollo de los proyectos del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:



N°	Código	Nombre del Centro	Institución Albergante	Monto Total Asignado	Cuota 2023	Cuota 2024
1	AFB230001	Centro de Tecnología para la Minería (AMTC)	Universidad de Chile	\$3.869.320.000	\$1.934.660.000	\$1.934.660.000
2	AFB230002	Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI)	Corporación Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería	\$4.253.309.616	\$2.126.654.808	\$2.126.654.808
3	AFB230003	Centro Científico Tecnológico de Valparaíso (CCTVAL)	Universidad Técnica Federico Santa María	\$2.732.182.128	\$1.366.091.064	\$1.366.091.064
		Totales		\$10.854.811.744	\$5.427.405.872	\$5.427.405.872

- 3.- NOTIFÍQUESE por el Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;
- 4.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;
- 5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta Nº 03/2023, de ANID;
- 7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;





8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD				
FECHA	26-10-2023			
ITEM	24.03.170			
PP	100			
CENTRO DE COSTO	CENTROS			
ANALISTA	Pilar Terrazas F. – Raúl Muñoz			

Alejandra Pizarro Guerrero Directora Nacional Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ted N° E19967/2023 Memorándum: 17470/2023